

## **URUGUAY: EL RECONOCIMIENTO DE LA VERDAD ES LA SUPERACIÓN DEL PASADO**

Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento hoy a las autoridades uruguayas para que las recientes declaraciones de ex miembros de las fuerzas armadas, que confirman violaciones de derechos humanos cometidas durante pasados gobiernos militares, sean investigadas exhaustivamente.

Las violaciones descritas incluyen muertes, torturas y la posible aclaración de la suerte de 32 personas "desaparecidas" en Uruguay y de más de 100 ciudadanos uruguayos "desaparecidos" en Argentina.

Amnistía Internacional enfatizó que "es crucial que con carácter urgente se lleven a cabo investigaciones completas e independientes. Las recientes declaraciones pueden aportar nueva luz sobre el paradero de las víctimas, las circunstancias en que se cometieron estos crímenes y la identidad de los responsables."

Según Amnistía Internacional, "los familiares de las víctimas tienen el derecho innegable a una investigación exhaustiva de la verdad sobre el destino de sus seres queridos y a que se hagan públicos sus resultados finales."

La mas reciente declaración ha sido la carta pública del ex Capitán de Navío Jorge Tróccoli el 5 de mayo pasado en la que asume, como integrante de las fuerzas armadas, su cuota de responsabilidad por las muertes y "desapariciones" ocurridas durante el período de 1973 a 1985. El contenido de la comunicación de Jorge Tróccoli confirma informaciones publicadas en febrero y abril de este año, en las cuales individuos que se identificaron como ex miembros de las fuerzas armadas, corroboraron violaciones a los derechos humanos perpetrados por personal militar uruguayo y en operaciones conjuntas con los servicios de seguridad argentinos.

Aunque las reparaciones legales sobre estos hechos quedaron agotadas en Uruguay con la aprobación en 1986 de la Ley de Caducidad, Amnistía Internacional hace un nuevo llamado a las autoridades uruguayas para que acepten su responsabilidad bajo la ley internacional de investigar violaciones a los derechos humanos ocurridas en gobiernos anteriores.

### **Información General**

En diciembre de 1986, durante el primer gobierno del presidente Julio María Sanguinetti, el Parlamento Uruguayo aprobó la Ley 15848, Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Mediante esta ley quedaban exentos de castigo todo el personal militar y policial responsable de

violaciones de derechos humanos cometidas antes del 1 de marzo de 1985, si tales actos tuvieron motivación política o fueron cometidos en cumplimiento de órdenes. En abril de 1989 en referéndum nacional el electorado votó por el mantenimiento de la Ley de Caducidad.

De conformidad con la Ley de Caducidad el gobierno tenía la responsabilidad de las investigaciones administrativas sobre las "desapariciones" que hubieran ocurrido durante el periodo de gobierno militar. Sin embargo las investigaciones fueron confiadas a fiscales militares, dando lugar a serias dudas sobre la imparcialidad de las mismas.

En repetidas ocasiones Amnistía Internacional ha expresado su preocupación sobre la Ley de Caducidad la cual no establece garantías para una investigación completa, independiente e imparcial sobre las violaciones de derechos humanos del pasado. Amnistía Internacional considera que esta falla en la ley ha privado a los familiares de las víctimas de "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales, de los medios legales para determinar la suerte y el paradero de sus seres queridos. Amnistía Internacional ha considerado que esta ley estaría en contradicción con las obligaciones contraídas por Uruguay en conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos.